



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 27 de noviembre de 2007

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35058003-042-07, emitida por el Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	No Contencioso	Erasto Monsivais Gaytán	(3ª Pub)	4
Exp. 1631/2007	Sucesorio Testamentario	Herbey Rodríguez Maltos	(2ª Pub)	4
Exp. 1663/2007	Sucesorio Intestamentario	Everardo Anastacio Zapata Roque	(2ª Pub)	4
Exp. 1608/2007	Sucesorio Intestamentario	Myrthala Mena Hilario	(2ª Pub)	4
Exp. 1638/2007	Sucesorio Intestamentario	Dalia Elizabeth Corpus Prado	(2ª Pub)	5
Exp. 1443/2007	Sucesorio Intestamentario	Santa Catalina Ortuño Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 1628/2007	Sucesorio Intestamentario	Sergio Arturo García Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 1597/2007	Intestamentario	Artemia Fuentes González	(2ª Pub)	5
Exp. 1212/2007	Intestamentario	Bernardo Martínez Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 1561/2007	Sucesorio Intestamentario	Josefa Sánchez Ramírez	(2ª Pub)	6
Exp. 1374/2007	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Camacho Ledezma	(2ª Pub)	6
Exp. 1640/2007	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vicuña Mendoza	(2ª Pub)	6
Exp. 1313/2006	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Saucedo Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 1602/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa García Vega	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Xochitl Lucina Martínez Benítez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Ledesma Coronado	(2ª Pub)	7
Exp. 1831/2005	Ordinario Civil	Juan Angel Ulises Salazar	(2ª Pub)	8
Exp. 1832/2005	Ordinario Civil	Juan Angel Ulises Salazar	(2ª Pub)	8
Exp. 1353/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar	(1ª Pub)	8
Exp. 901/2005	Ordinario Civil	Angélica Barrón Moncada	(1ª Pub)	9
Exp. 1728/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	9
Exp. 439/2005	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	10
Exp. 246/2007	Ordinario Civil	Pedro Padilla Cruz	(1ª Pub)	10

Exp. 744/2007	Ordinario Civil	Fidel López Saucedo	(1ª Pub)	10
Exp. 1674/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar	(1ª Pub)	11
Exp. 1356/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar	(1ª Pub)	11
Exp. 1690/2007	Sucesorio Intestamentario	María González Ojeda	(1ª Pub)	11
Exp. 1710/2007	Sucesorio Intestamentario	Braulio Sandoval Galindo	(1ª Pub)	12
Exp. 1591/2007	Sucesorio Intestamentario	Humberto Edmundo Gómez Castillo	(1ª Pub)	12
Exp. 330/2007	Sucesorio Intestamentario	José Luis Saldaña Villalobos	(1ª Pub)	12
Exp. 1589/2007	Sucesorio Intestamentario	María Martínez Domínguez	(1ª Pub)	12
Exp. 1690/2007	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Cepeda Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 1584/2007	Sucesorio Intestamentario	Raquel Ramírez Padilla	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Macario Aguirre Ramos	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Guadalupe Villarreal Gómez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Testamentaria	Juan de Dios Orta Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 1763/2004	Ordinario Civil	Florentino Herrera Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 927/2007	Rectificación de Acta	José Antonio Espinoza López	(1ª Pub)	15
Exp. 557/2005	Especial Ordinario	Blanca Margarita Farías Cabello	(1ª Pub)	15
Exp. 288/2003	Ordinario Civil	Jaime López Alaniz	(1ª Pub)	16
Exp. 733/2003	Ordinario Civil	Jaime López Alaniz	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE MONCLOVA				
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esteban Martínez Díaz	(2ª Pub)	17
Exp. 721/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	17
Exp. 2128/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	18
Exp. 1928/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosaura Martínez Díaz Vda. De Zertuche	(1ª Pub)	19
Exp. 1047/2007	Rectificación de Acta	María Enriqueta Reyna Solís	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 665/2007	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Berlanga Castaño	(2ª Pub)	19
Exp. 676/2007	Sucesorio Intestamentario	Bertha Rosa Diego Garza	(2ª Pub)	20
Exp. 642/2007	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Coronado Lerma	(2ª Pub)	20
Exp. 678/2007	Sucesorio Intestamentario	Olivia Martínez Coronado	(1ª Pub)	20
Exp. 91/2006	Sucesorio Intestamentario	Ariel Guadalupe Santos Treviño	(1ª Pub)	21
Exp. 583/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Guerrero	(1ª Pub)	21
Exp. 478/2007	Sucesorio Intestamentario	Ascención Robledo Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 645/2007	Sucesorio Intestamentario	Carlos Elizondo Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 137/2007	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Chávez Rodríguez	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 744/2006	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	22
Exp. 351/2005	Ejecutivo Mercantil	Juana Elva Cobas Achuz	(1ª Pub)	22
Exp. 022/2004	Pérdida Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1007/2007	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Pérez Colunga	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Hipólito Fuentes	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1240/2007	Sucesorio Testamentario	Eloy Eduardo Martínez Medrano	(2ª Pub)	24
Exp. 1167/2007	Sucesorio Testamentario	Olivia Fernández Sánchez	(2ª Pub)	25
Exp. 1180/2007	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Maynes Chávez	(2ª Pub)	25
Exp. 341/2003	Ejecutivo Mercantil	Comextra, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 1176/2004	Ejecutivo Mercantil	Victor Torres García	(2ª Pub)	26
Exp. 211/2005	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 1104/2006	Ejecutivo Mercantil	María del Rosario Rodríguez Rivera	(1ª Pub)	26
Exp. 387/2004	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 777/2006	Ejecutivo Mercantil	Armando Olaguez Vargas	(1ª Pub)	27
Exp. 1058/2007	Sucesorio Intestamentario	Lidia Sarabia Haro	(1ª Pub)	27
Exp. 23/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	28
Exp. 328/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	28
Exp. 844/2004	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S. A.	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 770/2007	Sucesorio Intestamentario	José Jacinto Aguilar Hernández	(2ª Pub)	29
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 369/2007	Sucesorio Intestamentario	Manuel Pérez Álvarez	(1ª Pub)	29

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DE COAHUILA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal
Licitación Pública Nacional

Convocatoria N°: 014

De conformidad con lo que establece el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del Suministro de Mobiliario Escolar, Equipo de Cómputo y de Laboratorio Especializado para las Universidades Tecnológicas del Estado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35058003-042-07	Dependencia \$ 1,100.00 Costo en compraNET: \$ 1,000.00	30/Nov/2007	30/Nov/2007 11:00 horas	07/Dic/2007 11:00 horas	18/Dic/2007 11:00 horas	21/Dic/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	No. Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
000000000	1	Computadora de Escritorio Core Dual (Se requiere muestra física para esta partida)			122	Equipo
000000000	2	Mesabanco individual con paleta de Polipropileno color gris (Se requiere muestra física para esta partida)			440	Pieza
000000000	3	Máquina para desarrollo de circuitos impresos			1	Pieza
000000000	4	Probador de microdureza			1	Pieza
000000000	5	Kit de laboratorio de neumática e hidráulica			1	Pieza

Esta Licitación consta de 145 partidas (incluyendo las publicadas).

LOS SIGUIENTES REQUISITOS SE APLICAN A LA LICITACIÓN DERIVADA DE ESTA CONVOCATORIA

- * Contar con el Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, **VIGENTE** a la fecha de presentación de las propuestas y a la formalización del contrato.
 - * La entrega del Material deberá ser LAB cada una de las Universidades Tecnológicas del Estado (Nava y Torreón) así como en el Instituto Tecnológico de Piedras Negras tal y como se señala en las especificaciones técnicas. Tiempo de entrega del material 60 días naturales a partir de emisión del fallo.
 - *Las condiciones de pago son: Las facturas por material suministrado se pagarán por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción.
 - * La junta de aclaraciones, los actos de presentación de Propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo, derivado de estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del IECEC, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 1729, Unidad Campo Redondo en Saltillo, Coahuila.
 - *Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 1729 Unidad Campo Redondo, en Saltillo, Coahuila; tel. 414-32-05 y 414-33-05 con el siguiente horario: de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - * La procedencia de los recursos es: 100% Estatal.
- La forma de pago por compra de bases es: En convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila entregado en el Departamento de Caja de la propia dependencia o en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
 - * No se otorgará anticipo alguno.
 - * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - * Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el Artículo 45 de la misma Ley . B.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. C.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes presente la mejor oferta económica por partida y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2007

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL

Rúbrica
27 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí el señor INGENIERO ERASTO MONSIVAIS GAYTAN, a solicitar la tramitación en Vía de Procedimiento no Contencioso la Adquisición por Usucapión, del inmueble ubicado en la Casa Habitación marcada con el número 12, anteriormente sin número, del Boulevard los Fundadores antes carretera 57 edificada sobre el Lote de Terreno marcado con el número 7 de la Manzana número 48, Sector 2, en la Villa de Arteaga, Coahuila; con una superficie de 745.90 M2 (setecientos cuarenta y cinco metros noventa centímetros cuadrados); exhibiéndome la Constancia o Certificado de no Antecedentes Registrales del inmueble objeto del presente procedimiento, así como los recibos de agua, luz y las boletas del impuesto predial de dicho inmueble, donde acredita que el inmueble se encuentra a su nombre en concepto de dueño, y además su posesión es continua, pacífica y de buena fe, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de la ubicación del bien; a fin de convocar a las personas que se consideren afectadas, y comparezcan ha hacer valer sus derechos ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 24 de Octubre del año dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 6-16 Y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1631/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD MALTOS ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es HERBEY RODRIGUEZ MALTOS, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1663/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE JOVITA DE LA GARZA PALOS, denunciado por el PROFESOR EVERARDO ANASTACIO ZAPATA ROQUE, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Noviembre de 2007
 LA C. SECRETARIA ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1608/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MENA VALDEZ, denunciado por MYRTHALA MENA HILARIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2007
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1638/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA PRADO RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que los denunciados son DALIA ELIZABETH CORPUS PRADO, IRMA GUERRERO PRADO, SERGIO RAFAEL MARTINEZ PRADO y JOSE ADRIAN MARTINEZ PRADO, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1443/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de J. LORENZO HERNANDEZ NAJERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SANTA CATALINA ORTUÑO SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1628/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE LEON GARCIA MONTELONGO y MARIA DEL SOCORRO SOLIS LARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SERGIO ARTURO GARCIA SOLIS, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de AMADO ORTIZ VILLANUEVA expediente **1597/2007**; y se ordenó publicar

edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es ARTEMIA FUENTES GONZALEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS SALAS SILVA expediente **1212/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos a las once treinta del veintiocho de noviembre del año en curso, haciéndoles saber que la denunciante es el Licenciado BERNARDO MARTINEZ HERNANDEZ, Apoderado Legal de la CLINICA QUIRURGICA LA CONCEPCION, S.A. de C.V..

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1561/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CORTES ESPINOSA, denunciado por JOSEFA SÁNCHEZ RAMÍREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Octubre de 2007

LA C. SECRETARIA ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1374/2007**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CARMELA VALDEZ RUIZ, promovido por GUILLERMO CAMACHO LEDEZMA, GUILLERMO, PETRA, JOSE LUIS, CARLOS y NANCY DEYANIRA, de apellidos CAMACHO VALDEZ, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 22 de octubre del 2007.

SECRETARIA DE ACUERO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1640/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA HERMENEGILDA LOPEZ LUCIO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es JOSE LUIS VICUÑA MENDOZA, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1313/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CRUZ LUNA OLGUIN, denunciado por GUADALUPE SAUCEDO RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1602/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por ROSA GARCÍA VEGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr).
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle Chiapas Oriente número Seiscientos Cuarenta y Uno (641), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante acta de fecha Martes (30) de Octubre del año Dos Mil Siete (2007) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ALONZO CASAS OYERVIDES, también conocido como ALONZO O. CASAS solicitado por la señora XOCHITL LUCINA MARTINEZ BENITEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de sus hijos los señores ALVARO M. CASAS, (SIC), JESÚS ALBERTO M. CASAS (SIC), DIANE CASAS, JOSÉ M. CASAS (SIC) y ALONZO MARTINEZ CASAS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Herederos respectivamente, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora XOCHITL LUCINA MARTINEZ BENITEZ, con domicilio en calle 10 de Mayo número 1005, Colonia Provivienda, de esta Ciudad, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Jueves Veintinueve (29) de Noviembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre del 2007.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)
NOTARIO PUBLICO No. 7
(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Octubre de 2007, compareció ante el suscrito Notario, la señora MARIA CONSUELO LEDESMA CORONADO, quien tiene su domicilio en calle Nueva España 874 Fraccionamiento Urdiñola de esta Ciudad y manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea, ocurre a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MARCELO SANCHEZ VALDEZ fallecido en esta Ciudad el día veinticuatro (24) de Diciembre de 2006. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 30 de Noviembre de 2007 a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Octubre de 2007
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 13 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordena se emplace a los demandados JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de octubre de 2007
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1832/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y AGUSTINA LÓPEZ PAREDES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordena se emplace a la demandada AGUSTINA LÓPEZ PAREDES DE ROMERO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de octubre de 2007
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1353/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ENRIQUE OMAR CERECERO BARAJAS y ROBERTO CERECERO CAMPOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación sobre el condominio de la manzana XXIII, lote 23-B, actualmente con el número 136 de la calle Thaití del Fraccionamiento Ampliación

Oceanía Boulevares de esta ciudad, con una superficie de 43.17 metros cuadrados de área privativa y un porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo con el régimen de propiedad en condominio, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 822, libro 9, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente mide 10.35 metros, colinda con casa número 22-B; al nor-orienté mide 4.475 metros, colindando con casa número 14-B; al sur-orienté mide 2.075 metros, con casa número 24-B; al nor-orienté mide 1.65 metros con casa número 24-B; al sur-orienté mide 2.75, con casa número 24-B; al sur poniente mide 1.65, con casa número 24-B; al sur-orienté mide 4.40 metros con casa 24-B; al sur-poniente mide 1.65 metros, colindando con casa 24-B; al sur-orienté mide 1.025 metros, con casa número 24-B; y, al sur-poniente mide 2.825 metros con propiedad común, cubierta en planta baja, con superficie total de terreno de 43.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de noviembre del 2007.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **901/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANGELICA BARRON MONCADA Y CARLOS BERLANGA CEPEDA, EN CONTRA DE JOSÉ ABELARDO, MERCED CARLOS, GERARDO SERGIO Y LUIS MANUEL DE APELLIDOS AGUILAR VALDES Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "... y como se desprende del oficio número 1528/2007, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado MERCED CARLOS AGUILAR VALDEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas ..."

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **1728/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA CONCEPCION HERNÁNDEZ, el Juez Primero Mercantil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 422 de la calle Circunvalación Francisco Narro, construida sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 12 del fraccionamiento Australia de esta ciudad, con una superficie de 168.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 45091, libro 451, sección I, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con lote número 28; AL SUR en 7.00 metros y colinda con Calle Circunvalación Fco. Narro; AL ORIENTE en 24.00 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 24.00 metros y colinda con lotes números 4, 5 y 6; en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta

ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2007

SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **439/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., S.F.O.L., en contra de OSCAR ARMANDO CAMPOS MALDONADO y BLANCA ALICIA DE LEON MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación marcada con el número 656 de la calle Once, construida sobre el lote de terreno número 33, de la manzana 27 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 1 "A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 49313, libro 494, sección I, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros, colinda con lote número 31; al sur en igual medida colinda con lote 35; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Once; y, al Poniente en igual medida con Pasillo de Servicio, con superficie total de terreno de 115.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2007

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **246/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. PEDRO PADILLA CRUZ, en contra de FRANCISCO DANIEL CAZARES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;... y como se desprende del Oficio número 1392/2007, de fecha once de mayo del presente año, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado FRANCISCO DANIEL CAZARES, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho codemandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en el Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **744/2007** promovido por FIDEL LOPEZ SAUCEDO contra LUIS ORTEGA LUIS y JOVITA RIVERA DE ORTEGA y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda,

a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1674/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y MARTHA HERMINIA MARTÍNEZ MEDINA DE RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación sobre el condominio sección "B", de la manzana XVIII, casa marcada actualmente con el número 644, de la calle Creta, del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Bulevares de esta ciudad, condominio horizontal de la manzana XVIII, lote B, del citado Fraccionamiento, casa 32 "B" inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5991, foja 47, libro 23-D, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente mide 2.825 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 1.025 metros, colinda con casa 31-B; al norponiente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 4.40 metros, colinda con casa número 31-B; al norponiente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 2.75 metros, colinda con casa 31-B; al suroriente mide 1.65 metros, colinda con casa número 31-B; al nororiente mide 2.075 metros, colinda con casa número 31-B; al suroriente mide 4.475 metros, colinda con casa número 9-B; y, al surponiente mide 10.35 metros, colinda con casa número 33-B, con superficie de área privativa en planta baja de 49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de noviembre del 2007.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1356/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ Y OTRO, en contra de AUSENCIO GONZALEZ RANGEL e ISABEL RAMONA LOPEZ PUENTE, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a los codemandados AUSENCIO GONZALEZ RANGEL e ISABEL RAMONA LOPEZ PUENTE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1690/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE RODRIGUEZ MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA GONZALEZ OJEDA, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1710/2007** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BRAULIO SANDOVAL GALINDO y BEATRIZ CHAVARRIA DELGADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1591/2007**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA CASTILLO MARTINEZ VIUDA DE GOMEZ, promovido por HUMBERTO EDMUNDO, MA. DEL PILAR, ALBERTO EDUARDO, MARIA TERESA y MARIA MAGDALENA de apellidos GOMEZ CASTILLO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos: Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE

Saltillo, Coahuila a 6 de noviembre del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **330/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de APOLINAR ABREGO SALDAÑA, promovido por JOSE LUIS SALDAÑA VILLALOBOS, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos: Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE

Saltillo, Coahuila a 13 de noviembre del 2007

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de esta Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1589/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL GAYTAN PEDROZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA MARTINEZ DOMÍNGUEZ, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1690/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO SANTANA SALAS, denunciado por MARIA DE JESÚS CEPEDA RODRÍGUEZ y JESÚS JAVIER SANTANA CEPEDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabal de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de noviembre de 2007
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1584/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA PADILLA REYNA y ALBINO C. RAMÍREZ, denunciado por RAQUEL, ELIDA y MARIA DE LA LUZ de apellidos RAMIREZ PADILLA y VERÓNICA RAMÍREZ LOPEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Noviembre de 2007
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 18 de Octubre del año 2007, el C. MACARIO AGUIRRE RAMOS, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial Acumulada de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los SRES. JOSE AGUIRRE ESCOBAR Y NAZARIA RAMOS VELAZCO. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del SRES. JOSE AGUIRRE ESCOBAR Y NAZARIA RAMOS VELAZCO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 19 de Octubre del 2007
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL**NOTARIA PUBLICA No. 56.- SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

La. Licenciada ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaria Pública, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Michoacán (215) doscientos quince, de la Colonia Republica, de esta ciudad de Saltillo, HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los CC. CC. MARIA GUADALUPE, LUIS ENRIQUE, PATRICIA, REBECA, GALA DORA Y LUIS IGNACIO TODOS DE APELLIDOS VILLARREAL GOMEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO extrajudicial Testamentario a bienes de la señora GALA ELEANA GOMEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE VILLARREAL. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública Número 48, de fecha 13 (trece) de mayo del 2005(dos mil cinco), pasado ante la fe del Licenciado Alejandro Palacios Olivas, Notario Público Número 67, con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora PATRICIA VILLARREAL GOMEZ; designó como legatarias a las señoras Rebeca y Patricia Villarreal Gómez.- La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta de protocolo levantada a las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del 2007, fijándose en la misma, como fecha para la Junta de Herederos a las (17:00) horas del día (14) catorce de diciembre del año en curso. La Publicación de este edicto se hace dos veces de diez días en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la de difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL

NOTARIA PÚBLICA NUM.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha nueve (09) de Noviembre de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores JUAN DE DIOS ORTA FLORES, GUADALUPE ALICIA NIETO DE ORTA, LAURA LUCIA, JUAN CARLOS Y MARIA CRISTINA de apellidos ORTA NIETO, quienes tienen su domicilio en calle Manuel Acuña número 1007 norte, Zona Centro de esta Ciudad y manifestaron que en su carácter de herederos y el primero nombrado además como Albacea, ocurren a denunciar la testamentaria a bienes de la señora LUZ TORRERO VIUDA DE NIETO, quien falleció en esta Ciudad el día 17 de Enero de 1999.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 21 de Diciembre del presente año a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de diez en diez días)

Saltillo, Coahuila a 20 de Noviembre de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **1763/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. FLORENTINO HERRERA FLORES, en contra del C. CRESCENCIANO ALMAGUER JR. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; hace constar que en fecha veintiuno de mayo de dos mil siete, se dictó una sentencia definitiva no. 146/2007, y un auto de fecha que en lo conducente dicen: Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, FLORENTINO HERRERA FLORES probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que FLORENTINO HERRERA FLORES ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del lote de terreno numero 7-A de la privada Buzón numero 5, manzana privada numero 3, de la colonia Postal Cerritos, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 8.70 metros y colinda con Calle Sin Nombre; Al sur mide 8.70 metros y colinda con el Lote numero 7-F; Al oriente mide 23.00 metros y colinda con lote numero 7-B; y al Poniente mide 23.00 metros colinda con los lotes números 8-A y 8-B, con una superficie total de 200.10 metros cuadrados. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 35891, folio 14, libro I, tomo 180, de privadas de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE ... por lo que hace al demandado CRESENCIO ALMAGUER JR. además publíquense, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación..."; y, "Saltillo, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil siete. Visto

el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor FLORENTINO HERRERA FLORES por presentado, haciendo la aclaración a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en el artículos 529 del Código Procesal Civil, se aclara que en la sentencia definitiva se estableció en el considerando segundo, al final del quinto párrafo, en el cual se señaló "El actor demostró que el bien que se pretende usucapir se encuentra a nombre del demandado CRESENCIO ALMAGUER JR., en el Registro Público de la Propiedad", siendo lo correcto que "El actor demostró que el bien que se pretende usucapir se encuentra a nombre del demandado CRESCENCIANO ALMAGUER JR., en el Registro Público de la Propiedad", así como los resolutivos QUINTO, cuando "Se manda cancelar la partida número 3589, Folio 14, Tomo 180, de Privadas de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco", siendo lo correcto, "Se manda cancelar parcialmente la partida número 3589, Folio 14, Tomo 180, de Privadas de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco", como se desprende del inciso c), del capítulo de pretensiones, del escrito inicial de demanda, y respecto del SÉPTIMO punto resolutivo de la citada resolución, el cual señala " Por lo que hace al demandado CRESENCIO ALMAGUER JR.", siendo lo correcto Por lo que hace al demandado CRESCENCIANO ALMAGUER JR.," debiendo formar parte íntegra de la sentencia definitiva dictada en autos, las mencionadas aclaraciones, a fin de que surta los efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 11 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Lic. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 27 NOVIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **927/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su apellido paterno el de ESPINOSA, siendo lo correcto ESPINOZA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 27 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en su carácter de Subprocuradora de la Familia en el Estado, en contra de los CC. LEONARDO DANIEL MARTINEZ, NORA AZUCENA MUÑIZ RAMÍREZ, NORBERTO DANIEL ARCINEAGA, EMILIA MARTINEZ PEREZ, RAMIRO ENRIQUE MUÑIZ SALAS Y MARGARITA RAMÍREZ PADRON, Expediente Número **557/2005**, la C. Juez Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva de fecha veinticuatro de octubre de dos mil siete, publicarse los puntos resolutivos de la misma, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 440/2007 F.I. 8-VII-2005

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil siete..... V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva, en los autos del expediente número 557/2005, relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en su carácter de Subprocuradora de la Familia en el Estado, en contra de los CC. LEONARDO DANIEL MARTINEZ, NORA AZUCENA MUÑIZ RAMÍREZ, NORBERTO DANIEL ARCINEAGA, EMILIA MARTINEZ PEREZ, RAMIRO ENRIQUE MUÑIZ SALAS Y MARGARITA RAMÍREZ PADRON y,... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Familiar intentada. SEGUNDO.- La parte actora Licenciada BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, en su carácter de SUBPROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA, acreditó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejerció en contra de los codemandados LEONARDO DANIEL MARTÍNEZ y NORA AZUCENA MUÑIZ RAMÍREZ; sin que los mismos comparecieran a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a LEONARDO DANIEL MARTÍNEZ y NORA AZUCENA MUÑIZ RAMÍREZ, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre el menor LEONARDO IVAN FERNANDO DANIEL MUÑIZ, sin que por ésta circunstancia se les exima de las obligaciones que como padres les impone la ley. CUARTO.- En los términos del considerando cuarto, se tuvo a la parte actora Licenciada BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, en su carácter de SUBPROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA, por desistiéndose de la presente demanda entablada respectivamente en contra de los codemandados RAMIRO ENRIQUE MUÑIZ SALAS y MARGARITA RAMÍREZ PADRÓN y de la instancia respecto de los codemandados NORBERTO DANIEL ARCINEAGA y EMILIA

MARTÍNEZ PÉREZ, en su carácter respectivamente de abuelos maternos y paternos. QUINTO.- Se decreta que el menor LEONARDO IVAN FERNANDO DANIEL MUÑIZ, quede bajo la guarda y custodia definitiva de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila, Sección Casa Cuna, debiéndose girar atento oficio a la C. Directora de Casa de los Niños y las Niñas de referencia, a fin de hacer de su conocimiento lo anterior. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a los codemandados LEONARDO DANIEL MARTÍNEZ y NORA AZUCENA MUÑIZ RAMÍREZ, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA
(RÚBRICA) 27 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **288/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Arquitecto JAIME LOPEZ ALANIZ, Representante Legal de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR ARIEL RIVERA HERNÁNDEZ y OTROS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha trece de julio de dos mil siete:-

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 286/2007

Saltillo, Coahuila, trece de julio de dos mil siete.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 288/2003, promovido por el Arquitecto JAIME LÓPEZ ALANIZ, Director General y Presidente del Consejo de Administración de "SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACIÓN", S.A. DE C.V., en contra de OSCAR ARIEL RIVERA HERNÁNDEZ, MARÍA HILDA PLATA ESTRADA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- Se declara improcedente la Acción de Rescisión ejercitada; en consecuencia: TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la accionante para que los haga valer en la vía y forma que legalmente proceda, si a su interés conviene. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE. - - Así como un auto que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, cuatro de octubre de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocursoante LICENCIADO GERARDO GARZA VALDES, y con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 286/2007, pronunciada con fecha trece de julio del año en curso, dentro del presente procedimiento en el sentido de que la notificación de la misma deberá ser de la forma siguiente: "NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados OSCAR ARIEL RIVERA HERNANDEZ y MARIA HILDA PLATA ESTRADA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe." Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. ”

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2007

EL. C SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 27 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **733/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Arquitecto JAIME LOPEZ ALANIZ, Apoderado General de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO

SALAS GUILLÉN Y OTROS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha trece de julio de dos mil siete:

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 287/2007

Saltillo, Coahuila, trece de julio de dos mil siete.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 733/2003, promovido por el Arquitecto JAIME LÓPEZ ALANIZ, Director General del Consejo de Administración "SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACIÓN", S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SALAS GUILLÉN, MARÍA GERARDA MARTÍNEZ ESPINOZA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y,... Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- Se declara improcedente la Acción de Rescisión ejercitada; en consecuencia: TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la accionante para que los haga valer en la vía y forma que legalmente proceda, si a su interés conviene. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.- Así como un auto que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, tres de octubre de dos mil siete.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocurso GERARDO GARZA VALDES, y con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 287/2007, pronunciada con fecha trece de julio del año en curso, dentro del presente procedimiento en el sentido de que la notificación de la misma deberá ser de la forma siguiente: "NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados EDUARDO SALAS GUILLÉN y MARIA GERARDA MARTINEZ ESPINOZA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe." Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2007

EL C SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 27 NOVIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora REBECA DIAZ CANTU, reconociéndose como herederos a sus hijos ESTEBAN, ALICIA, LIDIA, MARIA DEL ROSARIO, ROSAURA, SOCORRO y JOSE LUIS (finado), todos ellos de apellidos MARTINEZ DIAZ, nombrando como Albacea al C. ESTEBAN MARTINEZ DIAZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Monclova, Coah., a 06 de octubre del 2007

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO No. 20

2 publicaciones de 101 en 10 días

(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **721/2007** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAMIRO HERNÁNDEZ GALINDO y GUADALUPE DOMÍNGUEZ DE HERNÁNDEZ, se dictó un auto de fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Siete, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (31) Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Siete (2007).

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 221 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se ordena emplazar por edictos a RAMÍRO HERNÁNDEZ GALINDO y GUADALUPE DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, publicándose estos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, plazo que empezará a contar a partir de la última publicación del edicto. haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y los anexos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila a 04 de Septiembre del 2007

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA Y
GLORIA HERRERA DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **2128/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que: El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado de Contrato; así como el pago de la cantidad de \$31,416.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato; el pago del crédito adicional ejercicio de \$62,936.25 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo pactado en el clausulado del contrato; el pago de los intereses ordinarios, moratorios vencidos y que se sigan venciendo pactados en el contrato; el pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de octubre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ROBERTO ORTIZ ARREAGA Y
LETICIA MÉNDEZ GÁMEZ DE ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **1928/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; así como el pago de 151,276.78 UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalentes a la cantidad de \$543,891.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; el pago de los intereses ordinarios, moratorios, primas de seguros y los gastos y costas que se originen con la

tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

23-27 Y 30 NOV



LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del C. MARTINIANO ZERTUCHE QUINTERO, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, Decreto de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 14 de Octubre del 2007, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaría Pública lo Siguiente: Se convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores Del Difunto MARTINIANO ZERTUCHE QUINTERO, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparecen como Herederos la C. ROSAURA MARTINEZ DIAZ VDA. DE ZERTUCHE, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y las C.C. REBECA JUDITH Y ADRIANA ELENA, de Apellidos ZERTUCHE MARTINEZ, como Hijas del Autor de la Sucesión.

Monclova, Coahuila, 16 de Octubre del 2007

LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES

NOTARIO PÚBLICO NUMERO ONCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
ZEFT 300717CYO

(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó MARIA ENRIQUETA REYNA SOLIS, a demandar en Procedimiento Especial De Rectificación de Acta del Registro Civil, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1047/2007**, manifiesto que no obstante que se encuentra registrada con el nombre de ENRIQUETA REYNA SOLIS, siempre ha utilizado el nombre de MARIA ENRIQUETA REYNA SOLIS, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 31 De Octubre del 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL CASTAÑOS, COAHUILA. 27 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

LA C. LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **665/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE BERLANGA SILVA, denunciado por la C. MARIA ANTONIETA

BERLANGA CASTAÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 676/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EMILIO SAID FERNANDEZ, denunciado por la C. BERTHA ROSA DIEGO GARZA en representación de su menor hijo JOSE EMILIO SAID DIEGO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 642/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA LERMA SUAREZ, denunciado por los C.C. BALTAZAR Y SANTA TERESA DE JESUS de apellidos CORONADO LERMA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 678/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO ALFARO SOSA, denunciado por los C.C. OLIVIA MARTINEZ CORONADO Y JESUS ESTEBAN ALFARO MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

(DUPLICADO)

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **91/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **OLGA MARIA TREVIÑO GUAJARDO**, denunciado por el C. **ARIEL GUADALUPE SANTOS TREVIÑO**, ordenó se publiquen Edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Febrero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **583/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JORGE ALFREDO GUERRERO IBARRA** y denunciado por el C. **MARIO GUERRERO**, ordenó se publiquen Edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 20 de Septiembre del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **478/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **LEONEL GARZA VAQUERA**, denunciado por el C. **ASCENCION ROBLEDO HERNANDEZ**, ordenó se publiquen Edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Agosto del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **645/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FRANCISCO ELIZONDO MARTINEZ, denunciado por C. CARLOS ELIZONDO TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **137/2007**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSE LEON VALDEZ BERNAL y denunciado por la C. MARIA GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 14 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C.C.C. ROSA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRALES Y REBECA MARTINEZ MORENO.
DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NUMERO **744/2006**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de la menor GLORIA MARISOL MARTINEZ RODRIGUEZ y otras prestaciones, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha dos de marzo del año en curso se ordena emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C.C.C. LAURA PATRICIA QUIROZ CRUZ, GUADALUPE TORRES ZAMORANO, MARIA MAGDALENA CRUZ CORONA, CORNELIA ZAMORANO MIRELES, EMILIO TORRES HERNÁNDEZ Y RICARDO QUIROZ RAMOS.
DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NÚMERO **022/2004**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de las menores GUADALUPE QUIROZ CRUZ Y SAN JUANITA TORRES QUIROZ y otras prestaciones, por autos de fecha quince de enero y diecisiete de febrero del año dos mil cuatro y treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **351/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ELVA COBAS ACHUZ en contra de JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA e HILDA MAGDALENA VELÁSQUEZ DE RODRÍGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Siete de Noviembre de Dos Mil Siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE 19 DE LA MANZANA 2 UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL OCHOCIENTOS SEIS (806) DE LA CALLE LIBERTADORES, DEL FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO, SEGUNDO SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 09.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR: 09.00 METROS CON CALLE; AL ORIENTE: 14.50 METROS CON LOTE 20; Y, AL PONIENTE: 14.50 METROS CON LOTE 18; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13035, FOJA 15, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987), A FAVOR DE JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA E HILDA MAGDALENA VELÁSQUEZ DE RODRÍGUEZ, haciendo constar que sirvió de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA

CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1007/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO (A BIENES DE FELICITAS COLUNGA LOPEZ), PROMOVIDO POR ARNULFO PEREZ COLUNGA, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Octubre del año dos mil siete.- - - "téngase por presentado al Ciudadano ARNULFO PEREZ COLUNGA por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS COLUNGA LOPEZ"; "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELICITAS COLUNGA LOPEZ"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". - - -(DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE OCTUBRE DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Noviembre del 2007, se presentaron ante el Suscrito Notario las C.C. MARIA ELENA HIPÓLITO FUENTES, SANTA ELENA BERMEA HIPÓLITO, ANA LUISA BERMEA HIPÓLITO, VERÓNICA BERMEA HIPÓLITO, LAURA BERMEA HIPÓLITO y MA. LILIANA BERMEA HIPÓLITO, quienes en su carácter de presuntas herederas, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JOSÉ LUIS BERMEA GARCÍA, fallecido el día (21) veintiuno de Junio de (2007) dos mil siete, en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Se designo como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA ELENA HIPÓLITO FUENTES, con domicilio ubicado en la calle Capitán Leal número (535) quinientos treinta y cinco Poniente, Altos, en la colonia Benito Juárez, Ciudad Acuña, Coahuila. Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta ciudad, el día 12 de Enero del 2008, a las 10.00 a.m. lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10)diez días, según lo dispuesto en el artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2007

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 de SEPTIEMBRE del año dos mil siete, se presentó EL C. ELOY EDUARDO MARTINEZ MEDRANO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA ESPERANZA MEDRANO AMANZIO, quien falleció el día 14 de ENERO DEL 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1240/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de hijo, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que se justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084, fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 15 de agosto del año dos mil siete, se presentaron LOS C.C. OLIVIA FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS FERNANDO SANCHEZ, FLORA FERNANDEZ SANCHEZ, LILIA ENRIQUETA FERNANDEZ SANCHEZ Y LUIS FERNANDEZ SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de LA C. MARIA ENRIQUETA SANCHEZ SANCHEZ, quien falleció el día 01 DE ABRIL DEL 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1167/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **1180/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. PRUDENCIANA CHAVEZ DE MAYNEZ Y RAMIRO MAYNEZ CHAVEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado las CC. MARTHA ALICIA Y PRUDENCIANA DE APELLIDOS MAYNES CHAVEZ. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 10 de Junio 1966 y 9 de Julio de 1980. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. PRUDENCIANA CHAVEZ DE MAYNEZ Y RAMIRO MAYNEZ CHAVEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 18 OCTUBRE DEL AÑO 2007.

LIC. MA. DOLORES MORALES ESQUIVEL
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente numero **341/2003**, promovido por COMEXTRA, S.A. DE C.V en contra de ANTONIO ANDRES VAZQUEZ ANTUNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señala las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

“FINCA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO PAQUIME C.T.M DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 258.0000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2, 12.0000 METROS CON CALLE RIO CONCHOS; 2 AL 3, 20.0000 METROS CON CALLE RIO CHUVISCAR; 3 AL 4, 13.8000 METROS CON LOTE 6 Y FRACCION DEL LOTE 5; Y 4 AL 1 20.0000 METROS CON LOTE 8, DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, INSCRIPCION 242, FOLIO 69, LIBRO 297, SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1989, A NOMBRE DE ANTONIO ANDRES VAZQUEZ ANTUNEZ Y AMERICA GALLEGOS SANCHEZ DE VAZQUEZ; DOY FE “---Sirve de base para el remate la cantidad de \$286,950.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos. En solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense edictos

por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. Así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, así como en la Tesorería Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2007
EL C. SECRETARIO
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1176/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VÍCTOR TORRES GARCÍA, en contra de NORBERTO TORRES SERNA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE ENRO DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA DODGE ATOS MODELO 2002, COLOR AMARILLO, CON PLACAS DE CIRCULACION EXB1320 DEL ESTADO DE COAHUILA " . - - Sirve de base para el remate la cantidad de: \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL - - NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **211/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de: JUAN MIGUEL TORRES MARTÍNEZ Y TERESA JIMÉNEZ SIFUENTES, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE ENERO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 323, DE LA CALLE PROFESOR JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ RAMOS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA MANZANA NÚMERO 8 DE LA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 3, AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE PROFESOR JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ RAMOS, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 13 Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 11.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 32494, LIBRO 325, SECCIÓN I. S.C. DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2004, A NOMBRE DE JUAN MIGUEL TORRES MARTÍNEZ". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 800,800.00 OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coahuila., a de del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RDRÓGUEZ.
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **1104/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RIVERA, en contra de JOSE CONCEPCIÓN ENRIQUEZ F., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA 2133, DE LA AVENIDA ABASOLO, S/LOTE 21, MANZANA 73, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA ABASOLO; AL ORIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 22; Y, AL PONIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 20. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE JOSE CONCEPCIÓN ENRIQUEZ FERNANDEZ, BAJO LA PARTIDA 3028, FOJA 239, LIBRO 34-B, SECCION I, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1997.- Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2007
La C. Secretaria de Acuerdos
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **387/2004** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EDUARDO IBARRA AVILA Y RAQUEL GOMEZ RIVERA DE IBARRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en publica respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 13 DE LA , MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO.- AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 20 .- AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 14, Y AL PONIENTE MIDE 18.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 12.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 353. FOJA 109, LIBRO 30-B SECCION I, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1995.- A RAQUEL GOMEZ R. DE IBARRA Y EDUARDO IBARRA AVILA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del código procesal civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah-, a de del 2007
EL C. SECRETARIO “B”.-
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **777/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Olaguez Vargas en contra de Antonio Murra Kriz el C. Licenciado Francisco José Reyes Rodríguez Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

FINCA NUMERO 440 DE LA CALLE 33 NORTE DE LA COLONIA SAN MARCOS SOBRE EL LOTE 7 Y 10 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO DE LA MANZANA F DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE LA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 12.56 MTS METROS DE FRENTE POR 18.15 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 11, AL SUR CON LOTE 1, 2 Y 3, AL ORIENTE CON LOTE 8 Y 9 AL PONIENTE CON CALLE 33, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 4425, foja 4, Libro 37-B, Sección I de fecha 6 de octubre de 1998 inscrita en favor y dominio de ANTONIO MURRA KRIZ.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 5 de noviembre del 2007
LA C. SECRETARIA
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1058/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MAURO MAYNEZ RODRIGUEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. LIDIA SARABIA HARO, MARIA ESTHER, VALERIA FABIOLA, JUANA LUCILA Y SAUL DE APELLIDOS MAYNEZ SARABIA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 07 de Julio del año 2007. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MAURO MAYNEZ RODRIGUEZ, para que se presenten en

el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 02 OCTUBRE DEL AÑO 2007.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **23/2004** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYELA VEGA GONZÁLEZ y OSCAR DURAN SANDOVAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“...CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ALAMO NÚMERO 1649 DEL FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 25 DE LA MANZANA “L” DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON CALLE ALAMO; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON LOTE 56; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 26 Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 24.- - -

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 6318, libro 64, sección I, de fecha 04 de Octubre del 2002 la que se encuentra a nombre de MAYELA VEGA GONZALEZ .

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 31 de OCTUBRE del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **328/2001**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR BUSTOS ORNELAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 1938 A-5, MANZANA 157 LOTE 7, CALLE BANCO DE MÉXICO, COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN LOTE 6; AL SUR 8.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA A-6; AL ESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN AL ESTACIONAMIENTO; AL OESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE SUR A NORTE 2.975 METROS Y RUMBO AL ESTE 1.15 METROS Y RUMBO AL NORTE 3.50 METROS CON VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 3794, foja 7, Libro 24-F, Sección I de fecha (03) tres de Mayo del (1999) mil novecientos noventa y nueve, a nombre de OSCAR BUSTOS ORNELAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- - - Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 31 de OCTUBRE del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **844/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el: BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de: DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ELOISA HERNÁNDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNÁNDEZ Y MARTHA DEL

SOCORRO VELAZCO FRIAS DE MUÑOZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, ordenó se publicarán los Puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el lugar del Juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 segundo párrafo del Código Procesal Civil Vigente, de aplicación supletoria en materia mercantil.-

"Torreón, Coahuila., a (28) Veintiocho de Septiembre del 2007 (Dos Mil Siete). V I S T O S para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ELOISA HERNÁNDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNÁNDEZ y MARTHA DEL SOCORRO VELAZCO FRIAS DE MUÑOZ, expediente número 844/2004; y, - - - Por lo anterior y con apoyo en los Artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve:- -PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada.- - -SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada que contestó no acreditó sus excepciones y defensas y por lo que se refiere a Dalia Irasema Muñoz Hernández, Aurelio Muñoz Hernández y Martha del Socorro Velasco Frías de Muñoz, no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia. - - -TERCERO.- Se condena a los demandados DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ELOISA HERNÁNDEZ ALVARADO VDA. DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNÁNDEZ y MARTHA DEL SOCORRO VELASCO FRIAS DE MUÑOZ, a pagar a BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SATANDER SERFIN, las cantidades siguientes: \$ 173,083.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), por concepto del saldo del crédito, \$ 152,036.10 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Treinta y Seis Pesos 10/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, \$ 883,825.00 (Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados a la tasa pactada, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.- -CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. - - -QUINTO.- Apareciendo de autos que los diversos demandados Dalia Irasema y Aurelio Muñoz Hernández y Martha del Socorro Velasco Frías de Muñoz, fueron emplazadas por edictos, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia, y no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- -SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto con la fracción V, del artículo 211, del Código Procesal Civil vigente de aplicación supletoria en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgado lo resolvió y firmó LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "A" LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMIREZ, que autoriza y da fe.- "Benjamin Escajeda Gallegos.- Claudia García Ramírez.- Sria.- Rúbricas".-

Torreón, Coahuila., a de del 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A".

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JOSE JACINTO AGUILAR HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANDREA HERNANDEZ FLORES, mismo que se radicó bajo el expediente número 770/2007, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO ESPECIAL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA GARCÍA BAUTISTA, denunciado por MANUEL PÉREZ ALVAREZ, MARINA MAYELA, CRISTELA MARGARITA, MANUEL ANTONIO, LORENA DEL TEPEYAC Y CHRISTIAN ALDO DE APELLIDOS PÉREZ GARCÍA, en su carácter de Cónyuge e Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número 369/2007, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Agosto del 2007.
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx